

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de abril de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos expositivos para la selección de los que participarán en el Programa Iniciarte.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

De conformidad con las competencias atribuidas en materia de artes visuales, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en la ejecución de distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido para la difusión de las creaciones visuales andaluzas.

El programa Iniciarte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación artística andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, apoyando el trabajo de investigación y creación de jóvenes artistas andaluces.

Para llevar a cabo este programa expositivo se hace necesaria la contratación de artistas para la elaboración y producción de obras así como la cesión de los derechos de las mismas, que conformarán el discurso artístico-conceptual del proyecto.

Mediante el procedimiento definido en las presentes bases, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas, constituyendo la finalidad de esta convocatoria la de auspiciar la creación y en especial la investigación en los lenguajes contemporáneos así como facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de la presente resolución es la convocatoria y la selección de propuestas de carácter artístico expositivo dentro de las artes visuales, para su participación en el programa Iniciarte. Estas propuestas deben contener obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas en Andalucía, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con el/la adjudicatario/a el correspondiente contrato privado de creación artística y cesión de derechos de propiedad intelectual.

El número de proyectos seleccionados serán como máximo 5 con posibles itinerancias expositivas por Andalucía, siendo uno de ellos exclusivo de fotografía e irán con cargo a los presupuestos asignados para el Programa Iniciarte de 2021.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exhibición pública, en salas programadas o conveniadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, preferentemente entre 2021 y 2022. Dichos espacios estarán habilitados específicamente para su exhibición, disponiendo de una superficie de al menos 90m² o 30m lineales.

Segunda. Participantes.

Podrán presentarse las personas físicas de entre 18 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2021, dedicadas a la creación y/o investigación de las artes visuales, nacidos o que residan en Andalucía. Estas condiciones también deberán cumplirlas todos/as los/las participantes de proyectos colectivos o comisariados. Los/las participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras incluidas en el proyecto que se presenta.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

A. Presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentará preferentemente por vía telemática a través del portal de Atención a la Ciudadanía

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

y en los registros de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Delegaciones Provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Podrán también presentarse mediante correo certificado en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia mediante correo electrónico

infoiniciarte.aaicc@juntadeandalucia.es

adjuntando el comprobante del envío.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia, se presentarán en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria de proyectos expositivos Iniciarte. Departamento de Artes Visuales/Programa Iniciarte».

B. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Documentación a presentar.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s solicitante/s (anverso y reverso).

- Documentación que acredite el empadronamiento en Andalucía.

- Formulario de solicitud de la convocatoria cumplimentado y firmado. Anexo I.

- En el caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos anteriores (DNI/empadronamiento) y la aceptación de la participación en el proyecto de cada participante.

- Breve portfolio artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional (máx. 1.000 palabras), junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por una web personal.

- Proyecto artístico-conceptual. Deberá incluir: título del proyecto, contenido, objetivos del proyecto, listado descriptivo de las obras a producir y exponer (máx. 1.000 palabras).

- Proyecto técnico expositivo. Enumeración detallada y completa de las necesidades técnicas para la producción las piezas, incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para la exhibición de las mismas (máx. 750 palabras).

- Presupuesto detallado (impuestos incluidos) de los gastos para la producción de las obras artísticas. Quedan excluidos los conceptos honorarios, alquiler/compra de software o estudios/locales, montaje de obras, transporte, seguros, diseño o producción del catálogo.

Las solicitudes que sean entregadas por vía postal, deberán presentar los documentos anteriormente mencionados en soporte digital (CD, pendrive, DVD, etc.). El contenido de los archivos estarán en pdf, con una capacidad máxima de todos los archivos que

no superarán los 10 megas, pudiendo además entregarse en soporte impreso. No se admitirán proyectos o documentos enviados vía email.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá de manera conjunta a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

El trámite de subsanación se notificará de forma conjunta a todos los interesados publicándose en la página web de la Agencia. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexta. Comisión de Valoración.

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión de Valoración. La Comisión, designada por la Dirección de la Agencia, estará presidida por la persona titular de la Gerencia de la Agencia, y compuesta por cinco miembros expertos o profesionales del sector de las Artes visuales en Andalucía.

Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

La Comisión de Valoración se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- 1) Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 20 puntos.
- 2) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea con preferencia para las personas cuya trayectoria artística es susceptible de ser fortalecida. Hasta 20 puntos.
- 3) Porfolio de los trabajos y actividades realizadas. Hasta 10 puntos.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se elaborará un orden de prelación. Las 5 solicitudes mejor valoradas serán seleccionadas para participar en el Programa Iniciararte.

En caso de vacantes se podrán seleccionar como suplentes hasta 2 solicitantes, siguiendo el orden de prelación establecido por la puntuación.

La Comisión propondrá asignar a cada proyecto seleccionado, el espacio expositivo más adecuado para su desarrollo así como sus sedes itinerantes.

Octava. Proyectos seleccionados.

La Agencia suscribirá los correspondientes contratos de creación artística y cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, con los/las creadores/as, titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas,

de conformidad a los arts. 25, 26 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que en ningún caso su importe pueda exceder del límite establecido para la contratación menor.

La Agencia asumirá los gastos de:

- Suministro de materiales fungibles para la producción de obras, hasta un máximo de 2.500,00€ IVA incl. por proyecto. El suministro será contratado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Contratación de la cesión de los derechos de propiedad intelectual de las obras, durante el periodo expositivo valorándose en 1.000,00€, IVA incl., para artistas con exposiciones individuales y comisariados, y de 600,00€, IVA incl., para artistas en exposiciones colectivas. Para las itinerancias dicha cesión se valora en 500,00€ IVA incl. para exposiciones individuales y comisariados y 300,00€ IVA incl. para exposiciones colectivas.

- Servicio de transporte de obras, dentro del territorio andaluz (origen-sede-origen) con un único punto de origen por artista.

- Servicio de montaje y desmontaje de las obras en la sala. Se acordará un calendario de trabajo.

- Contratación de Seguros de obras de arte «clavo a clavo».

- Suministro de elementos de difusión (hojas de sala, banderolas, cartelas y vinilos).

- Servicio de auxiliar de control/vigilancia de las obras durante el periodo expositivo.

- Servicio de diseño e impresión del catálogo bilingüe.

- Servicio de traducción de los textos del catálogo.

- Contratación de redactores de textos científicos.

- Contratación de tutores de proyectos.

- Servicio de transporte de pasajeros para desplazamientos (dentro de la comunidad andaluza) y pernoctación (en régimen de alojamiento y desayuno) de los/as artistas/comisarios/as para el montaje de las obras e inauguración de la exposición.

La Agencia asignará la sede, el calendario de trabajo y el periodo de apertura para la exposición respecto a los proyectos seleccionados.

Novena. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de la resolución, en la oficina de la Agencia, Departamento de Artes Visuales/Iniciarte.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia, con fines de documentación y archivo.

Décima. Difusión de la exposición.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente entre 2021 y 2022.

Se editará un catálogo bilingüe impreso por cada una de los proyectos seleccionados.

Con el fin exclusivo de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia para la inclusión en la web de este organismo, videos (de 5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo para ello los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras, siempre con carácter no venal.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

Décima primera. Aceptación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- La Directora, María del Mar Sánchez Estrella.

(Página 1 de 4)

ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE.
(Código procedimiento: 24381)

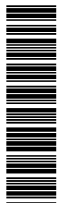
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)</p>							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: N° teléfono móvil:</p>							
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</p>							

3 DATOS SOBRE EL PROYECTO							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
ARTISTAS INTERVINIENTES Y TRAYECTORIAS:							



003288D

00190127



3	DATOS SOBRE EL PROYECTO (Continuación)		
DESARROLLO DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y TÉCNICO (Contenido, Objetivos, Listado de obras, necesidades técnicas...):			
PRESUPUESTO DETALLADO DE LA PRODUCCIÓN:			
4	DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):			
5	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia del INE, y apporto certificado de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento correspondiente.			
6	DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
4		
5		
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE			
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerció el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9

003288D

00190127



6 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la participación en la convocatoria.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla. aaicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Profesionales de Artes visuales", con la finalidad de promoción de los artistas y las artistas emergentes de arte contemporáneo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 del RGPD que legitima el tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se convoca la presentación de proyectos expositivos para la selección de los que participarán en el Programa Iniciararte.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165486.html>

003288D

00190127



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación,

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS SOBRE EL PROYECTO

Se deberá de cumplimentar cada uno de los subapartados con los datos del proyecto.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la participación en la convocatoria y firmar el formulario.

003288D

00190127